

Sincelejo 05- agosto de 2025

Doctor
LUIS GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ
Alcalde Municipal
Morroa-Sucre

Asunto: Auditoría Informe Final AFGR Alcaldía Municipal de Morroa- Vig-2024

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de la auditoría, Financiera de Gestión y Resultado vigencia 2024.


Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 355 del 20 de mayo de 2024 la cual modificó la Resolución 117 de 2012, quedando seis (06) hallazgos Administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo. El plan de mejoramiento **debe** ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los diez **(10) días** hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. de acuerdo a la Resolución número 355 del 20 de mayo de 2024, los avances deben ser reportados en la plataforma Sia Contraloria cada tres meses, y el término para subsanar la acción correctiva es de seis meses.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 355 del 2024, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín – Jefe Control Fiscal y Auditorías
Vo.Bo. Diego Lara Merlano- jefe Área Jurídica
Presentado por: Esperanza Merlano-orson bula-Armando Pérez

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA-SUCRE
VIGENCIA 2024**

**INFORME FINAL APROBADO
Acta No. 34 De fecha. 14/08/25**

SINCELEJO JULIO 2025

**Memorando de Asignación No. 09-2025
Febrero 21 de 2025**



AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODELO 11-AFGR
INFORME FINAL

CODIGO: ACI - 2

VERSION: 4.0

FECHA: 07/05/2024

GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

EQUIPO DE AUDITORÍA

Ana Gloria Martínez Calderín
Supervisor

Esperanza Merlano López
Líder de auditoría

Armando José Pérez López
Auditor

Orson Bula Flórez
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1 Objetivo General	4
1.1. Objetivos específicos	
¡Error! Marcador no definido.	
2. HECHOS RELEVANTES	
¡Error! Marcador no definido.	
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	
¡Error! Marcador no definido.	
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
¡Error! Marcador no definido.	
5. PRONUNCIAMIENTOS PRELIMINARES	
¡Error! Marcador no definido.	
5.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2024	¡Error! Marcador no definido.
Fundamento de la opinión	¡Error! Marcador no definido.
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RES. 2024	¡Error! Marcador no definido.
5.2.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO	¡Error! Marcador no definido.
5.2.2. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025 ..	¡Error! Marcador no definido.
5.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL	¡Error! Marcador no definido.
5.4. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL F.L INTERNO	34
5.5. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	35
5.6. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	36
6. DENUNCIAS FISCALES	37
7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	37
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA	
¡Error! Marcador no definido.	
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	¡Error! Marcador no definido.
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	¡Error! Marcador no definido.

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

¡Error! Marcador no definido.

10. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

¡Error! Marcador no definido.

- 10.1 MACROPROCESO FINANCIERO..... ¡Error! Marcador no definido.
- 10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.2.1. PRESUPUESTO ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.2.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS..... ¡Error! Marcador no definido.
 - 10.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL..... ¡Error! Marcador no definido.

11. RESUMEN DE HALLAZGOS

¡Error! Marcador no definido.


1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable por la Alcaldía Municipal de Morroa-Sucre, incluye los siguientes productos:

- Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros, durante la vigencia fiscal 2024.

1.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros consolidados y demás reportes contables están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente, con el propósito de emitir opinión de razonabilidad del presupuesto de la vigencia.
- Evaluar en términos de principios de la gestión fiscal el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones para conceptuar sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por la entidad, enmarcados en el plan de desarrollo y las políticas públicas,

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.

- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Analizar la calidad del sistema de control fiscal interno para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
- Verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la CGDS y emitir el concepto del cumplimiento de este.
- Determinar si durante la vigencia examinada y basados en el diligenciamiento de la matriz para la calificación de la gestión fiscal, la gestión de los recursos públicos puestos a disposición se realizó cumpliendo los principios de la gestión fiscal, de manera que garantice la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir la misión institucional y los fines esenciales del Estado.

Sincelejo, julio de 2025

Doctor:

LUIS GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Alcalde Municipal

Plaza Principal

Morroa - Sucre

Asunto: Informe Final de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados.

Respetado alcalde:


La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de 1991, practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de Morroa, para la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución No. 323 del 7 de mayo de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se darán a conocer oportunamente a la Alcaldía municipal, con la liberación del informe preliminar, y se le otorgará el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta o los descargos correspondientes a los que hubiere lugar.

2. HECHOS RELEVANTES

Los estados financieros que fueron tomados fielmente de los libros, los cuales presentan fidedignamente la situación financiera de la Alcaldía municipal a corte de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y los lineamientos de las normas internacionales. Los saldos fueron presentados razonablemente excepto por los saldos de las rentas por cobrar \$2.347.840.425 y las cuentas del grupo propiedad planta y equipos, muebles y enseres, equipos de computación y terrestres por valor de \$329.433.471 equivalente al 0.197% de incorrecciones, por lo demás podemos decir que la totalidad de incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Administración Municipal de Morroa-Sucre, es responsable de la preparación de los Estados Financieros, de que expresen la imagen fiel, y del cumplimiento del marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones. Así mismo, es la responsable de la aplicación de medidas adecuadas de control interno que permitan la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA CGDS

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y de resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 323 de 07 de mayo de 2024, "POR MEDIO DE

LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, 4.0 EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS FINALES

5.1 OPINIÓN FINANCIERA FINAL 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía municipal de Morroa-Sucre, que comprenden el Estado situación financiera a 31 de diciembre de la vigencia 2024, así como las notas

explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad de que trata el nuevo marco normativo aplicable al ente territorial, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Alcaldía municipal de Morroa-Sucre y la presentación de los estados contables en su conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

La materialidad se determinó teniendo en cuenta las siguientes variables: la calificación de control interno con deficiencia, así como el riesgo combinado medio de las vigencias auditadas y el diseño de control parcialmente adecuado.


La base del cálculo de la materialidad correspondió al valor del Activo total de la entidad a corte 31 de diciembre de la vigencia auditada.

BASE SELECCIONADA	MONTO	%	MP CUANTITATIVA
ACTIVO	\$ 57.332.020.411	2,0%	\$ 1.146.640.408
PASIVO	\$ 41.369.102.401	3,0%	\$ 478.887.540
PATRIMONIO	\$ 15.962.918.010	3,0%	\$ 1.241.073.072

Hemos examinado el balance general de la Alcaldía municipal con corte al 31 de diciembre de 2024 y el correspondiente estado de actividad financiera, económica, social y ambiental por la misma vigencia. Los estados financieros son responsabilidad de la administración Municipal. La función de la contraloría general del departamento de sucre consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las normas internacionales, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la entidad, así como la evaluación de si los estados financieros en conjunto son fidedignos.

Los estados financieros mencionados, fueron tomados fielmente de los libros, los cuales presentan fidedignamente la situación financiera de la Alcaldía municipal a corte de 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

generalmente aceptadas en Colombia, y los lineamientos de las normas internacionales. Los saldos fueron presentados razonablemente excepto por los saldos de las rentas por cobrar \$2.347.840.425 y las cuentas del grupo propiedad planta y equipos, muebles y enseres, equipos de computación y terrestres por valor de \$329.433.471 equivalente al 0.197% de incorrecciones, por lo demás podemos decir que la totalidad de incorrecciones son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

GESTION FINANCIERA

El marco conceptual de la contabilidad pública en Colombia tiene los siguientes objetivos: servir de base para el proceso metodológico de la regulación; establecer los conceptos centrales que definen el SNCP; servir de guía al regulador para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública; apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas; aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información; apoyar a los evaluadores de la información en el proceso de realizar un juicio sobre la contabilidad pública, y servir de base para el desarrollo doctrinal.

Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la entidad contable pública.

La Auditoría practicada por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a los Estados Contables producidos por la **Alcaldía Municipal de Morroa-Sucre** con fecha de corte a diciembre 31 de 2024, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la presentación y contenido de los mismos.

Se verificó por medio del Sistema Consolidador de Hacienda e Información pública – CHIP, que la entidad a la fecha de la auditoria rindió, lo contemplado en el Artículo 1° de la Resolución 375 de 2007, la cual establece que la información con corte 31 de diciembre de 2024, las entidades contables públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, deberá reportarse a más tardar el 15 de febrero.

Balance General 2024

La conformación del Balance General que presenta la Alcaldía Municipal de Morroa Sucre al corte de la vigencia 2024, es la siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA SUCRE		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)	
Código	ACTIVO	Código	PASIVO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	8.462.529.030,00		12.866.896.450,00
11	Electivo y Equivalentes de Efectivo	23	Préstamos Por Pagar
1110	Bancos y Corporaciones	2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo
13	Cuentas Por Cobrar	24	Cuentas por pagar
1305	Vigencia actual	2401	Adquisición de bienes y servicios
1311	Ingresos No Tributarios	2403	Transferencias
1317	Prestación de Servicios	2407	Recursos a Favor de Terceros
1323	Derachos de Explotación	2434	Descuentos de Nomina
1337	Transferencias Por Cobrar	2430	Subsidios asignados
1384	Otras Cuentas por Cobrar	2438	Retención en la fuente e impuesto de timbre
1385	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recauda	2480	Administración y Prestaciones de Servicio
15	Inventarios	2490	Otras Cuentas por Pagar
1514	Materiales y Suministros	25	Beneficios a los Empleados
19	Otros Activos	2511	Beneficios a los Empleados a corto plazo
1903	Plan de Sacrificios para Beneficios a los Empleados y	2514	Beneficios Pensionales - Pensiones
1905	Gastos pagados por anticipado	28	Otros pasivos
	NO CORRIENTE	2901	Avances y Anticipos Recibidos
	48.869.491.381,00	2902	Recursos Recibidos en Administración
12	Inversiones	2990	Otros pasivos diferidos
	21.817.841,00		NO CORRIENTE
1212	Inversiones en Liquidación	23	Préstamos por Pagar
1223	Inversiones Administración de Liquidar Vr de Mercado		TOTAL PASIVO
1227	Inversiones en Comunalidades Menudo Participacion Patrimonial		15.962.918.010,00
16	Propiedad, planta y equipo		3.096.021.560,00
1605	Terrenos	27	Provisiones
1615	Construcciones en Curso	2701	Litigios y Demandas
1636	Propiedades Planta y Equipo en Mantenimiento	29	Otros Pasivos
1640	Edificaciones	2902	Recursos Recibidos en Administración
1645	Planta, Ductos y Tuberías	2917	Anticipo de Impuestos
1650	Redes, líneas y cables		PATRIMONIO
1655	Maquinaria y equipo		41.369.102.401,00
1660	Equipo médico científico	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	3105	Capital fiscal
1670	Equipos de comunicación y computación	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	3110	Resultados del ejercicio
1685	Depreciación acumulada		
1695	Provisiones		
17	Bienes de beneficio y uso público		
1705	Otros Bienes de Uso Publico en Construcción		
1710	Bienes de uso público		
1715	Bienes Históricos y Culturales		
1785	Amortización acumulada bienes uso público		
19	Otros activos		
1903	Plan de Sacrificios para Beneficios a los Empleados		
1904	Plan de Activos para Beneficios Pensionales		
1906	Avances y Anticipos Entregados		
1908	Recursos Entregados en Admon		
1909	Depósitos entregados en Garantías		
1970	Intangibles		
1975	Amortización acumulada intangibles		
	TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
	57.332.020.411,00		57.332.020.411,00

El estado de situación financiera de la Alcaldía municipal de Morroa- Sucre a corte de diciembre de 2024 se encuentra constituido por un activo por valor de \$57.332.020.411, el cual se encuentra clasificado en activos corrientes por valor de \$8.462.529.030 y activos no corrientes por valor de \$48.869.491.381, por otra parte, los pasivos presentan un saldo por valor de \$15.962.918.010, compuesto por pasivos corrientes \$12.866.896.450 y no corrientes \$3.096.021.560; en el patrimonio

revela un valor de \$41.369.102.401, compuesto en su totalidad por el patrimonio de las entidades de gobierno.

Activo

El Activo total como se mencionó anteriormente, asciende a la suma de \$57.332.020.411, el cual presenta un incremento por valor de \$1.609.127.243 equivalente al 3% frente al periodo inmediatamente anterior, la mayor participación del activo la presenta el activo no corriente con un 85% frente al total activo, presento un incremento del 13% frente al periodo inmediatamente anterior equivalente a un total de \$5.671.050.652.

Activo corriente

Se encuentra representado por el efectivo y equivalente al efectivo y las cuentas por cobrar.

Cód	ACTIVO	Periodo	Periodo	Variación	
		Actual 2024	Actual 2023	En Valores \$	En Porcentaje %
	CORRIENTE (1)	8.462.529.030	12.524.751.280	-4.061.923.409	-32%
11	Efectivo	1.342.335.145	4.567.657.116	-3.225.321.971	-71%
1110	Bancos y corporaciones	1.342.335.145	4.567.657.116	(3.225.321.971)	-71%
111005	Cuenta Corriente	378.761.822	319.141.053	59.620.769	19%
111006	Cuenta de Ahorro	963.573.323	4.248.516.063	(3.284.942.740)	-77%

El efectivo, constituido por las cuentas de ahorro y cuentas corrientes en diferentes instituciones financieras, el cual presenta un saldo por valor de \$1.342.335.145, cuyo saldo respalda los diferentes proyectos que se encuentran en curso, las rentas por cobrar de la vigencia, las cuales tuvieron una disminución del 71% frente al periodo inmediatamente anterior y una participación del 2.34% frente al activo total y el 15% frente al activo corriente.

13	Rentas por cobrar	7.120.193.885	7.957.094.164	(836.900.279)	-11%
1305	Impuestos Retención en la Fuente y Anticipo de Impuesto	2.764.244.562	2.780.123.498	4.121.064	0%
130507	Impuesto Predial Unificado	2.347.840.425	2.390.013.364	(42.172.939)	-2%
130508	Impuesto de Industria Y Comercio	41.754.042	-	41.754.042	100%
	Impuesto de Delineación Urbana, Estudios y				

Las Rentas por cobrar las cuales presentan un saldo por valor de \$7.120.193.885, presentaron una disminución equivalente al 11% respecto al periodo inmediatamente anterior.

Se puede observar que la entidad en la vigencia auditada no contabilizo ni aplico ningún tipo de deterioro a la cartera de difícil cobro, se solicitó al área de tesorería el saldo de la cartera de la entidad y se pudo evidenciar que existe cartera de difícil cobro, tal como se observa a continuación, sujeta a aplicación de deterioro:

VIGENCIA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO	VR.FACTURADO	SALDO DEUDA
2009	01	Impuesto Predial	79,238,110.00	79,238,110.00
2009	02	Sobre-tasa Ambiental	14,243,002.00	14,243,002.00
2009	03	Tasa Bomberil	3,168,841.00	3,168,841.00
		TOTAL VIGENCIA	96,649,953.00	96,649,953.00
2010	01	Impuesto Predial	84,263,652.00	84,263,652.00
2010	02	Sobre-tasa Ambiental	15,040,610.00	15,040,610.00
2010	03	Tasa Bomberil	3,369,789.00	3,369,789.00
		TOTAL VIGENCIA	102,674,051.00	102,674,051.00
2011	01	Impuesto Predial	114,360,483.00	114,360,483.00
2011	02	Sobre-tasa Ambiental	19,171,846.00	19,171,846.00
2011	03	Tasa Bomberil	4,573,698.00	4,573,698.00
		TOTAL VIGENCIA	138,106,027.00	138,106,027.00
2012	01	Impuesto Predial	138,703,700.00	138,703,700.00
2012	02	Sobre-tasa Ambiental	22,817,630.00	22,817,630.00
2012	03	Tasa Bomberil	5,547,183.00	5,547,183.00
		TOTAL VIGENCIA	167,068,513.00	167,068,513.00
2013	01	Impuesto Predial	141,751,714.00	141,751,714.00
2013	02	Sobre-tasa Ambiental	23,321,703.00	23,321,703.00
2013	03	Tasa Bomberil	5,669,079.00	5,669,079.00
		TOTAL VIGENCIA	170,742,496.00	170,742,496.00
2014	01	Impuesto Predial	146,272,513.00	146,272,513.00
2014	02	Sobre-tasa Ambiental	24,131,509.00	24,131,509.00
2014	03	Tasa Bomberil	5,849,905.00	5,849,905.00
		TOTAL VIGENCIA	176,253,927.00	176,253,927.00
2015	01	Impuesto Predial	154,223,812.00	154,223,812.00
2015	02	Sobre-tasa Ambiental	25,466,042.00	25,466,042.00
2015	03	Tasa Bomberil	6,167,915.00	6,167,915.00
		TOTAL VIGENCIA	185,857,769.00	185,857,769.00
2016	01	Impuesto Predial	167,031,586.00	167,031,586.00
2016	02	Sobre-tasa Ambiental	27,556,236.00	27,556,236.00
2016	03	Tasa Bomberil	6,680,251.00	6,680,251.00
		TOTAL VIGENCIA	201,268,073.00	201,268,073.00
2017	01	Impuesto Predial	187,396,445.00	187,396,445.00
2017	02	Sobre-tasa Ambiental	30,832,041.00	30,832,041.00
2017	03	Tasa Bomberil	7,494,784.00	7,494,784.00
		TOTAL VIGENCIA	225,723,270.00	225,723,270.00
2018	01	Impuesto Predial	198,607,692.00	198,607,692.00
2018	02	Sobre-tasa Ambiental	32,888,118.00	32,888,118.00
2018	03	Tasa Bomberil	7,943,134.00	7,943,134.00
		TOTAL VIGENCIA	239,438,944.00	239,438,944.00


VIGENCIA	CONCEPTO	NOMBRE DEL CONCEPTO	VR.FACTURADO	SALDO DEUDA
2019	01	Impuesto Predial	231,084,005.00	231,084,005.00
2019	02	Sobre-tasa Ambiental	38,113,668.00	38,113,668.00
2019	03	Tasa Bomberil	9,242,049.00	9,242,049.00
TOTAL VIGENCIA			278,439,722.00	278,439,722.00
2020	01	Impuesto Predial	254,821,758.00	254,821,758.00
2020	02	Sobre-tasa Ambiental	41,881,423.00	41,881,423.00
2020	03	Tasa Bomberil	10,191,386.00	10,191,386.00
TOTAL VIGENCIA			306,894,567.00	306,894,567.00
2021	01	Impuesto Predial	274,516,054.00	274,516,054.00
2021	02	Sobre-tasa Ambiental	45,171,630.00	45,171,630.00
2021	03	Tasa Bomberil	10,979,135.00	10,979,135.00
TOTAL VIGENCIA			330,666,819.00	330,666,819.00
2022	01	Impuesto Predial	227,671,011.00	227,671,011.00
2022	02	Sobre-tasa Ambiental	48,120,745.00	48,120,745.00
2022	03	Tasa Bomberil	8,280,962.00	8,280,962.00
TOTAL VIGENCIA			284,072,718.00	284,072,718.00
2023	01	Impuesto Predial	262,682,078.00	262,682,078.00
2023	02	Sobre-tasa Ambiental	54,333,963.00	54,333,963.00
2023	03	Tasa Bomberil	10,507,270.00	10,507,270.00
TOTAL VIGENCIA			327,523,311.00	327,523,311.00
2024	01	Impuesto Predial	366,668,979.00	366,668,979.00
2024	02	Sobre-tasa Ambiental	75,243,338.00	75,243,338.00
2024	03	Tasa Bomberil	12,412,534.00	12,412,534.00
TOTAL VIGENCIA			454,324,851.00	454,324,851.00

Lo anterior requiere especial atención por parte de la administración a fin de corregir las falencias presentadas y mejorar la información revelada en los estados financieros, toda vez que hay cuentas que vienen de la vigencia 2009 y que no están debidamente clasificadas.

Activo no corriente

El activo no corriente, presentan un saldo por valor de \$48.869.491.381 el cual presenta un incremento por valor de \$5.571.050.652 equivalente 13% frente al periodo inmediatamente anterior, se encuentra conformado por inversiones e instrumentos derivados, las propiedades plantas y equipos, bienes de beneficio y uso público y otros activos.

La cuenta de inversiones e instrumentos derivados presenta un saldo por valor de \$21.017.841, presenta una variación mínima de \$298.841 respecto al periodo anterior, la propiedad planta y equipos presentan un saldo por valor de \$10.007.415.301 con un incremento por valor de \$76.043.704 equivalente al 1%

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

frente al periodo inmediatamente anterior, por otra parte, los bienes de beneficio y uso público e histórico y culturales son bienes tangibles controlados por el ente público, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad, presentaron un saldo por valor de \$29.887.731.368 con un incremento correspondiente al 19% frente al periodo inmediatamente anterior y otros activos con un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$8.953.326.871.

Dentro del proceso auditor se pudo evidenciar que la entidad no presenta ningún tipo de soportes de las inversiones, desconoce si a la fecha dichas acciones existen o no.

Pasivo

El Pasivo total compuesto por pasivos corrientes y no corrientes, presentan un saldo a corte de 31 de dic de 2024 por valor de \$12.866.896.450 presentan un aumento por valor de \$370.834.634, equivalente al 3%.

Pasivo corriente

El pasivo corriente se encuentra conformado por las cuentas por pagar, beneficios a los empleados y otros pasivos, con un saldo por valor de \$6.804.202.217 con una disminución del 1%.

Cuentas por pagar

Cód	PASIVO	Actual 2024	Actual 2023	En Valores \$	Porcentaje
	CORRIENTE (4)	12.866.896.450	12.496.061.816	370.834.634	3%
24	Cuentas por pagar	2.178.033.711	1.749.255.525	428.778.186	25%
2401	Transferencias por Pagar	1.446.702.424	1.120.468.862	326.233.562	29%
240101	Bienes y Servicios	140.641.311	201.772.733	(61.131.422)	-30%
240102	Proyectos de Inversión	1.306.061.113	918.696.129	387.364.984	42%
2403	Transferencia Por Pagar	139.450.938	139.450.938	-	0%
240315	Otras Transferencias	139.450.938	139.450.938	-	0%
2407	Recursos a Favor de Terceros	5.164.217	4.335.046	829.171	19%
240719	Recaudo de la Sobretasa Bomberil	5.164.217	4.335.046	829.171	19%
2424	Descuentos de Nomina	10.930.995	8.304.920	2.626.075	32%
242401	Aportes Pensionales	1.215.054	3.871.360	(2.656.306)	-69%
242402	Aporte en Seguridad Social en Salud	1.215.054	3.817.599	(2.602.545)	-68%
242407	Libranzas	7.119.052	-	7.119.052	100%
242411	Embargos Judiciales	1.381.835	615.961	765.874	124%
2430	Subsidios Asignados	68.580.453	68.232.869	347.584	1%
243012	Servicio de Acueducto	26.379.520	26.379.520	-	0%
243013	Servicio de Alcantarillado	32.112.612	31.765.028	347.584	1%
243014	Servicio de Aseo	10.088.321	10.088.321	-	0%
2436	Avances y Anticipos Recibidos	64.272.619	155.866.534	(91.593.915)	-59%
243603	Honorarios	12.869.402	29.145.181	(16.275.779)	-56%
243605	Servicios	34.321.031	33.757.383	563.648	2%
243606	Arrendamientos	1.206.331	726.128	480.203	66%
243607	Rendimientos Financieros e Intereses	0	2.456.059	(2.456.059)	-100%
243608	Compras	2.454.500	896.929	1.557.571	174%
243625	Impuesto a la Venta Retenido	4.293.207	19.560.656	(15.267.449)	-78%
243626	Contrato de Construcción	9.128.148	69.324.198	(60.196.050)	-67%
	Administración y Prestación de				
2480	Servicios de Salud	219.017.100	2.300.000	216.717.100	9422%
248001	Subsidio a la Oferta	7.636.358	0	7.636.358	100%
248004	Acciones de Salud Pública	211.380.742	2.300.000	209.080.742	9090%
2490	Otras Cuentas Por Pagar	223.914.965	250.296.356	(26.381.391)	-11%
249028	Seguros	5.950.000	5.950.000	-	0%
	<small>PLAZOS A CORTO PLAZO (MENOS DE 12 MESES)</small>				
249034	Técnicos y ESAP	0	1.431.600	(1.431.600)	-100%
249050	Aportes al ICBF y SENA	22.366.862	28.278.279	(5.891.417)	-21%
249054	Honorarios	0	9.354.900	(9.354.900)	-100%
249057	Excedentes Financieros	164.993.849	184.648.243	(19.654.394)	-11%
249058	Arrendamiento Operativo	30.584.254	20.833.334	9.950.920	48%

Las cuentas por pagar presentaron un saldo por valor de \$2.178.033.711 con una disminución equivalente al 25%, frente al periodo inmediatamente anterior por valor de \$428.778.186.

Que confrontado el saldo con tesorería respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2024, estas fueron constituidas por valor de **\$\$931.452.467**, lo que no refleja una conciliación en dicho saldo, se observa que la entidad clasifico como pasivos corrientes, saldos de cuentas por pagar de vigencias anteriores por lo que se exige una conciliación o aclaración por parte de la entidad.

La cuenta de Beneficios a los empleados presenta un saldo por valor de \$6.804.202.217, compuesto por beneficio a corto plazo que a su vez lo constituyen las deudas a prestaciones sociales de los empleados por concepto de nóminas por pagar, vacaciones, intereses de cesantías y aportes parafiscales.

Otros pasivos presentan un valor por \$3.884.660.522 no presenta variación con respecto al periodo inmediatamente anterior.

Pasivo no corriente

Constituidos por beneficios a los empleados y la cuenta de provisiones

Beneficios a los empleados presentaron un saldo por valor de \$6.528.644.009, cuyo saldo proviene de la reclasificación hecha a la cuenta del pasivo corriente.

Las provisiones presentaron un saldo por valor de \$3.096.021.560, sin incremento frente al periodo inmediatamente anterior, con el fin de respaldar las demandas que reposan en contra del municipio.

Patrimonio

PATRIMONIO		41.369.102.401	40.130.809.792	2.476.585.218	3%
31					
3105	Capital Fiscal	5.976.259.196	5.976.259.196	-	0%
310506	Capital Fiscal	5.976.259.196	5.976.259.196	-	0%
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	34.204.350.596	24.660.615.440	9.543.735.156	39%
310901	Utilidades o Excedentes Acumulados	34.204.350.596	24.660.615.440	9.543.735.156	39%
3110	Resultados del ejercicio	1.188.492.609	9.493.935.156	(8.305.442.547)	-87%
311001	Utilidad o excedente del Ejercicio	1.188.492.609	9.493.935.156	(8.305.442.547)	-87%

Presenta un saldo a corte de dic 31 de 2024 por valor de \$ 41.369.102.401 constituido por el capital fiscal de la entidad, resultado del ejercicio anterior y resultado del ejercicio, presenta un incremento frente al periodo inmediatamente anterior por valor de \$1.238.292.609 equivalente al 3%

Observaciones

Con la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo Contable Público anexo a la Resolución 533 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, suscitó la modificación de los criterios de reconocimiento, medición y prestación de la información contable y financiera que venían realizando las entidades de gobierno, y como resultado generó cambios en los procesos contables. por lo que luego de evaluar los estados financieros se hacen las siguientes observaciones:

1. Las cuentas por cobrar presentan dos situaciones:

- Las cuentas por cobrar que están dentro del periodo normal de pago no son objeto de evaluación de deterioro.
- Las cuentas por cobrar que se encuentran en mora, que son reclasificadas a cuentas de difícil cobro y son objeto de deterioro.

Es importante resaltar que el cálculo de deterioro está determinado a reconocer el exceso del valor en libros, con relación a las expectativas de recuperación y tiene un efecto contable y financiero. Las cuentas por cobrar

constituyen instrumentos financieros y deben ser medidas al costo o al costo amortizado. Esto obliga a someterlas al proceso de evaluación de deterioro. Dentro del proceso auditor, se pudo observar que las cuentas por cobrar que se encuentran en mora, no fueron objeto de deterioro, como tampoco se ha realizado un proceso de depuración, entendiéndose como depuración contable, el conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo un ente público, tendiente a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte para los ajustes contables realizados a los saldos con ocasión del proceso. Dentro de las políticas contables de la entidad encontramos el objetivo y los alcances de las políticas de cuentas por cobrar así:

3. CUENTAS POR COBRAR

3.1. Objetivo

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que EL MUNICIPIO DE MORROA, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

3.2. Alcance

Esta política será de aplicación a todas las cuentas por cobrar que posea EL MUNICIPIO DE MORROA y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. Son ejemplo de cuentas por cobrar:

- ✓ Impuestos por cobrar
- ✓ Tasas, contribuciones, estampillas (Ingresos no tributarios)
- ✓ Venta de bienes
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Transferencias por cobrar como las del sistema general de regalías
- ✓ Recursos entregados en administración para la ejecución de convenios

Los impuestos por cobrar se clasifican en:


a. Impuestos por cobrar vigencia actual: Corresponden a las liquidaciones en firme que son reconocidas en el periodo actual

b. Impuestos por cobrar vigencias anteriores: Corresponden a las liquidaciones en firme que al cierre de la vigencia anual quedan pendiente por recaudar y al inicio del periodo siguiente son reclasificadas de vigencias actuales a vigencias anteriores.

Tomado del manual de políticas contables.

Se observa que la entidad no realiza la clasificación de la cartera, todo se encuentra contabilizado como liquidaciones en firme reconocidas en el periodo actual y que además pueden estar en riesgo de difícil recaudo.

Se pudo observar que la entidad registra en sus estados financieros un valor en la cuenta de inversiones que corresponden a una participación de la entidad en el frigorífico de la sabana, de la cual no se tiene título alguno o documento que certifique la titularidad de las mismas, como se menciona anteriormente, dentro de

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

las políticas contables del municipio, igualmente no se viene aplicando reconocimientos de rendimientos o deterioros (cual sea el caso).

Observaciones pasivo

Dentro de la evaluación realizada se pudo observar que, en el pasivo, las obligaciones estimadas o cuentas por pagar, presentan una diferencia frente al valor constituido en las cuentas por pagar, estas deben reconocerse conciliarse o explicar la situación presentada. Cuando no exista prestación a cargo de un tercero, su reconocimiento debe estar condicionado al origen de la obligación en virtud del acto jurídico que la sustenta, se clasificaran como pasivos corrientes aquellas originadas en la vigencia actual y vigencias anteriores, aquellas que tengan exigibilidad o pago superior a un año, Al revisar el decreto N°017 de enero 17 de 2025 de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia auditada, se observa que la entidad contabilizo las cuentas de la vigencia y que no coinciden con lo revelado en los estados financieros.

Ingresos

Los ingresos del Municipio de Morroa para el periodo 2024 presentan un valor de \$37.886.972.074, reflejando una disminución con respecto al año 2023 en un valor total de \$5.188.947.106 equivalente al 12% este corresponde mayormente a transferencias, tal como se observa a continuación:

Código	Cuentas	Período		Variación	
		Actual 2024	Actual 2023	En Valores \$	En Porcentaj
	INGRESOS OPERACIONALES(1)	37.886.972.074	43.075.919.180	-5.188.947.106	-12%
41	Venta de Servicios	2.913.925.782	3.635.344.570	-721.418.788	-20%
4105	Tributarios	2.437.903.131	2.929.998.524	-492.095.393	-17%
410507	Impuesto Predial Unificado	169.810.448	360.154.095	(190.343.647)	-53%
410508	Impuesto de Industria y Comercio	512.599.423	542.670.719	(30.071.296)	-6%
410519	Impuesto de Delineación Urbana, Estudios y Aprobación de Planos	43.793.647	23.564.924	20.228.723	86%
410533	Impuesto Sobre Vehículos Automotore	337.080	177.200	159.880	90%
410535	Sobretasa a la Gasolina	507.483.000	376.848.000	130.635.000	35%
410560	Impuesto de Transportes de Hidrocarburi	125.671.209	156.520.549	(30.849.340)	-20%
410562	Sobretasa Bomberil	5.307.038	4.791.062	515.976	11%
410576	Estampillas	1.071.803.452	1.432.860.272	(361.056.820)	-25%
410585	Otros Impuestos Municipales	1.097.834	32.411.703	(31.313.869)	-97%
4110	No Tributarios	487.917.547	715.213.512	-227.295.965	-32%
411001	Tasas	11.159.206	0	11.159.206	100%
411003	Intereses	0	16.306.950	(16.306.950)	-100%
411061	Contribuciones	205.037.416	458.100.269	(253.062.853)	-55%
411072	Renta de Monopolio de Juegos de Suer	271.720.925	240.806.293	30.914.632	13%
4195	Devoluciones y Descuentos (DB)	-11.894.896	-9.867.466	-2.027.430	21%
419510	Impuesto Predial Unificado	-11.894.896	-9.867.466	(2.027.430)	21%
44	Transferencias	34.973.046.292	39.440.574.610	-4.467.528.318	-11%
4408	Sistema General de Participaciones	17.539.087.937	16.507.143.470	1.031.944.467	6%
440817	Participación para Salud	8.397.739.733	7.406.157.542	991.582.191	13%
440818	Participación para Educación	572.015.843	459.183.300	112.832.543	25%
440819	Participación para Propósito General	6.407.637.064	6.818.553.411	(410.916.347)	-6%
440821	Programas de Alimentación Escolar	183.795.904	149.676.658	34.119.246	23%
440824	Participación para Agua Potable y San	1.977.899.393	1.673.572.559	304.326.834	18%
4413	Del Sistema General de Regalías	2.707.469.635	5.147.637.107	-2.440.167.472	-47%
4421	Social en Salud	14.279.477.223	13.186.328.677	1.093.148.546	8%
442104	Sistema General de Seguridad Social en Salud	14.279.477.223	13.186.328.677	1.093.148.546	8%
4428	Otras Transferencias	447.011.497	4.599.465.356	-4.152.453.859	-90%

se observa que los mayores ingresos obtenidos por el municipio corresponden a las transferencias las cuales presentaron ingresos por valor de \$34.973.046.292, siendo las de mayor participación las transferencias del sistema general de participación con una variación del 6% frente al periodo inmediatamente anterior

Gastos

En desarrollo de la actividad ordinaria, el Municipio de Morroa, incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del periodo contable, bien sea por la salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales afectan el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el resumen de los gastos.


5	GASTOS OPERACIONALES (3)	36.689.198.300	33.709.283.240	2.979.915.060	9%
51	De administración	4.033.621.698	3.842.274.175	191.347.523	5%
5101	Sueldos y Salarios	1.145.333.677	1.071.149.642	74.184.035	7%
5102	Contribuciones Imputadas	5.261.634	9.526.356	-4.264.722	-45%
510101	Incapacidades	5.261.634	9.526.356	(4.264.722)	-45%
5103	Contribuciones Efectivas	343.064.765	286.218.387	56.846.378	20%
5104	Aportes sobre la Nomina	61.244.598	53.447.513	7.797.085	15%
5107	Prestaciones Sociales	433.059.228	376.063.237	56.995.991	15%
5108	Gastos de Personal Diversos	133.513.000	157.087.283	-23.574.283	-15%
5111	Generales	1.912.106.831	1.887.951.769	24.155.062	1%
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	37.965	829.988	-792.023	-95%
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros	37.965	829.988	(792.023)	-95%
53	Amortizacion y Provisiones	254.761.124	277.573.624	-45.625.000	-8%
5360	Equipo	109.064.988	109.064.988	-	0%
5366	Amortizacion de Activos Intangibles	14.312.500	37.125.000	-22.812.500	-61%
536606	Softwares	14.312.500	37.125.000	(22.812.500)	-61%
54	Transferencias	689.281.642	824.003.686	-134.722.044	-16%
5423	Otras Transferencias	424.340.996	824.003.686	-399.662.690	-49%
5424	Subvenciones	264.940.646	0	264.940.646	100%
542407	Bienes Entregados Sin Contraprestacion	264.940.646	0	264.940.646	100%
55	Gasto Publico Social	31.711.533.836	28.765.431.755	2.946.102.081	10%
5501	Educación	2.321.487.361	2.029.778.736	291.708.625	14%
550105	Generales	2.321.487.361	2.029.778.736	291.708.625	14%
5502	Salud	23.980.016.713	21.298.871.861	2.681.144.852	13%
5503	Agua Potable y Saneamiento Basico	195.635.640	312.000.000	-116.364.360	-37%
550305	Generales	195.635.640	312.000.000	(116.364.360)	-37%
5505	Recreacion y Deporte	67.200.000	96.334.000	-29.134.000	-30%
510506	Asignacion de Bienes y Servicios	67.200.000	96.334.000	(29.134.000)	-30%
5506	Cultura	709.699.083	406.438.050	303.261.033	75%
550605	Generales	709.699.083	406.438.050	303.261.033	75%
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Soc	2.944.213.852	3.384.985.930	-440.772.078	-13%
5508	Medio Ambiente	-	6.896.758	-6.896.758	-100%
5550	Subsidios Asignados	1.493.281.187	1.230.126.420	263.154.767	21%

El Gasto total de la Entidad Contable Pública del Municipio de Morroa asciende a \$36.689.198.300, con una variación del 9% frente al periodo inmediatamente anterior, compuesto por los gastos de administración, el deterioro, depreciaciones y amortización, las transferencias y el gasto público social.

El rubro más representativo corresponde al Gasto Público Social con un saldo a corte de dic 31 de 2024 por valor de \$31.711.533.836 con un incremento total de \$2.946.102.081 equivalente al 10% frente al periodo inmediatamente anterior.

Manual de políticas contables

El desarrollo de las políticas contables de la Alcaldía de Morroa-Sucre se realizó atendiendo los lineamientos generales de la resolución N°533 de 2015, expedida por la contaduría general de la nación, como ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público, fueron adoptadas mediante resolución N°162 de agosto

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

15 de 2018, estas están desactualizadas y en lo referente a las cuentas por cobrar no se ajustan a la realidad.

Las políticas contables que se desarrollaron están definidas con base en el marco normativo para entidades de gobierno, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento y medición de los estados financieros.

Se solicitó dentro del trabajo de campo el manual de políticas contables con el fin de evaluar la implementación de dichas políticas y se observó cumplimiento parcial en la implementación de dichas políticas.

Notas Contables

La presentación razonable de los estados financieros requiere una presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual. Una entidad territorial cuyos estados financieros cumplan con lo establecido en las NICP hará en forma explícita y sin reservas, una declaración de dicho cumplimiento en las notas contables.

Asimismo, las notas brindan información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos. También hará referencia de cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en la gestión contable del municipio.

El orden de aparición de las notas también es importante, para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con la información contables de otros periodos.

Cuando se elaboran los estados financieros es necesario adjuntar las notas pertinentes a fin de facilitar la comprensión, interpretación y análisis de los estados financieros, y para ello se debe seguir una estructura de acuerdo a las NICSP.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Se pudo observar que las notas a los estados financieros presentadas por la Alcaldía municipal de Morroa-Sucre, no revelan razonablemente los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de **activos**, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual, el caso de las inversiones en controladas, no presentan información alguna que revele el estado de dicha inversión, igualmente no presentan el estado y situación real de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que en ambos casos deben ser objeto de depuración.

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.


La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
CON SALVEDAD	CON OBSERVACION	CON SALVEDAD

5.2.1 CONCEPTO FINAL SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estado s que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024


- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estado s que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, realizó esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

El proceso de las ejecuciones de ingresos y gastos para la vigencia 2024, se realizaron en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable, se Incluyeron los compromisos, las obligaciones, los pagos en el desarrollo del objeto misional de la Alcaldía municipal

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

de Morroa-Sucre, teniendo en cuenta que la información presentada por el ente territorial, concuerdan con los soportes presentados por la entidad.

Se pudo comprobar que los ingresos recaudados por la entidad en desarrollo de su actividad generadora de ingresos como son las rentas propias, fueron incorporados en el presupuesto y guardan coherencia con el objetivo misional y con su naturaleza Jurídica.

Se pudo observar que la entidad cumplió con los límites del gasto de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000.

Luego de Cotejar los documentos que soportan los ingresos con los registros realizados en el Formato Único Territorial - FUT (CHIP Contaduría) presentan la información real y fidedigna, es decir que las cantidades concuerdan con la realidad de la entidad.

Ejecución de ingresos

En la vigencia 2024, la Alcaldía municipal de Morroa-Sucre programo un presupuesto por valor de \$38.460.000.000 según el presupuesto liquidado y aprobado para la vigencia mediante acuerdo N°202 de diciembre 26 de 2023, dicho presupuesto tuvo adiciones por valor de \$7.260.673.147 las cuales equivalen al 19% de lo presupuestado, las cuales corresponden en su mayoría a transferencias de la nación y recursos propios con mayor valor recaudado respecto a lo presupuestado, se realizaron reducciones por valor de \$246.989 para un presupuesto definitivo por valor de \$45.720.426.158.

Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Asignacion	Adición	Reducción	Presupuesto Final
1	INGRESOS	38.460.000.000	7.260.673.147	246.989	45.720.426.158

Del total presupuestado, se obtuvo un recaudo definitivo por valor de \$37.523.795.833 equivalente al 82%, del presupuesto definitivo, quedando pendiente por recaudar un total de \$8.196.630.325 equivalente al 18%.

Ingresos tributarios

F	INGRESOS	38.460.000.000	7.260.673.147	246.989	45.720.426.158	37.523.795.833
1.1	INGRESOS CORRIENTES	38.460.000.000	5.930.922.172	246.989	44.290.675.163	36.194.044.858
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.583.580.000	460.409.812		3.043.989.812	2.378.517.642
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	308.096.000	15.000.000		323.096.000	157.663.276
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	23.096.000	15.000.000		38.096.000	27.121.367
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	19.706.000	15.000.000		34.796.000	27.121.367
1.1.01.01.014.02	Sobretasa ambiental - Rural	3.300.000			3.300.000	
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	285.000.000			285.000.000	130.547.909
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	222.750.000			222.750.000	129.326.490
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	2.250.000			2.250.000	1305419
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	59.400.000			59.400.000	
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	600.000			600.000	
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.275.484.000	445.409.812		2.720.693.812	2.220.654.366
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	366.100.000	155.173.598		541.273.598	541.273.598
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	3.900.000	1.512.736		5.412.736	5412736
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	393.895.000	158.707.334		552.603.334	468.008.183
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	89.100.000			89.100.000	8.733.459
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	900.000			900.000	68217
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	300.857.040	158.707.334		459.564.374	456.147.547
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	3.038.960			3.038.960	3038960
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	4.950.000			4.950.000	0
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	50.000			50.000	0
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	14.850.000	27.463.458		42.313.458	42.313.458
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	150.000	277.409		427.409	427409
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	350.000.000			350.000.000	
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	14.250.000			14.250.000	5.336.262
1.1.01.02.214	Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	95.000.000			95.000.000	89.873.200
1.1.01.02.218	Tasa deporte y recreación	225.000.000			225.000.000	208.496.918
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	787.338.000	102.275.277		889.613.277	859.655.927
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	450.000.000	66.229.761		516.229.761	516.229.761
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro Electrificación Rural	56.250.000	10.326.432		66.576.432	66.576.432
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	112.500.000	25.719.064		138.219.064	138.219.064
1.1.01.02.300.61	Estampilla - Fortalecimiento Comisanas de Familia	168.588.000			168.588.000	138.630.650

Los ingresos tributarios tuvieron un presupuesto inicial de \$2.583.580.000, se le realizaron adiciones por valor de \$460.409.812 no se hicieron reducciones para un presupuesto definitivo de \$3.043.989.812 de los cuales se realizaron recaudos por valor de \$2.378.517.642 quedando pendiente por recaudar un total de \$665.472.170 equivalente al 22%.

La mayor participación se obtuvo en el recaudo de las estampillas municipales, las cuales alcanzaron un recaudo total por valor de \$859.655.927 equivalente al 92% frente a lo programado y una participación del 36% de los ingresos tributarios y el 2% frente al total recaudado, le sigue el impuesto de industria y comercio con un recaudo definitivo por valor de \$468.008.183 el cual alcanzo el 85 % del total

programado y una participación del 20% frente a lo recaudado por concepto de ingresos tributarios y la sobretasa a la gasolina con un recaudo del 100% del total.

Ingresos no tributarios

1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.876.420.000	5.470.512.360	246.989	41.346.685.371	33.815.527.216
--------	-------------------------	----------------	---------------	---------	----------------	----------------


Los ingresos no tributarios, tuvieron un presupuesto inicial por valor de \$35.876.420.000, adiciones por valor de \$5.470.512.360, reducciones por valor de \$246.989 para un presupuesto definitivo por valor de \$41.346.685.371 de los cuales se alcanzó un recaudo total por valor de \$33.815.527.216 equivalente al 82% de lo presupuestado, con una variación del -2% frente al periodo inmediatamente anterior. los ingresos no tributarios representan el 90% del total de los ingresos de la entidad, los ingresos más representativos de los recursos no tributarios corresponden a las transferencias corrientes de la nación por valor de \$40.563.522.939 equivalentes al 88% del ingreso total en la vigencia, lo que demuestra que la Alcaldía municipal depende significativamente de las transferencias para su funcionamiento e inversión.

1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.876.420.000	5.470.512.360	246.989	41.346.685.371	33.815.527.216
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	400.000.000			400.000.000	206.088.185
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	400.000.000			400.000.000	206.088.185
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	400.000.000			400.000.000	206.088.185
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	65.000.000	14.162.433		79.162.433	70.069.148
1.1.02.03.001.20	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	3.000.000			3.000.000	
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas por lesiones	3.000.000			3.000.000	
1.1.02.03.001.21	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y hechos	2.000.000			2.000.000	47.065
1.1.02.03.002	Intereses de mora	59.400.000	14.162.433		73.562.433	70.022.083
1.1.02.03.002	Intereses de mora	600.000			600.000	
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.107.420.000	5.456.349.927	246.989	40.563.522.938	33.267.658.958

Recursos de capital

Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se componen de los recursos del balance del tesoro, los rendimientos por operaciones financieras, recuperación de cartera, donaciones, diferencial cambiario, excedentes financieros, ingresos de las sociedades de economía mixta y otros recursos de capital.

1.2	RECURSOS DE CAPITAL		1.329.750.975		1.329.750.975	1.329.750.975
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		6.825.368		6.825.368	6.825.368

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Por concepto de recursos de capital hubo un recaudo definitivo del 100% de lo programado, es decir, un total de \$1.329.750.975.

Gestión de la inversión y del gasto

Dentro del proceso auditor a la vigencia 2024, se pudo determinar que la Alcaldía municipal presentaba la capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal.

Se pudo observar dentro del trabajo de campo la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal previo para todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, garantizando la apropiación suficiente para atender los gastos.

El estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Morroa sucre adoptado mediante el acuerdo N°012 de diciembre 07 2021, en donde se establecen mecanismo de control interno, el cual incluye los procedimientos que establecen que los certificados utilizados parcialmente o que no sean utilizados o expire su vigencia, sean cancelados para dejar libre la apropiación y permitir la expedición de nuevas disponibilidades.

Se pudo verificar la oportunidad y consistencia de la anotación en el libro de apropiaciones, los registros presupuestales que afectan los diferentes rubros presupuestales, de tal forma que se puedan observar los saldos de apropiación libres de compromisos.

Se pudo observar que toda ordenación del gasto que se realiza en la entidad, se encuentra previamente incluida en el respectivo presupuesto de gastos, en cumplimiento del principio de universalidad.

Mediante las pruebas de recorrido se observó que se apropiaron y giraron oportunamente los recursos para atender los gastos de funcionamientos, servicios públicos domiciliarios e inversión.

Modificación al presupuesto

En la aplicación legal en los procesos presupuestales, se pudo determinar que por la estructura del sistema de información y de los procesos y procedimientos que se utilizan en el área, de los soportes de las modificaciones presupuestales que se dieron en la vigencia, cumplen con las normas vigentes que le son aplicables al tema presupuestal.

Para la verificación de la adquisición de compromisos, en referencia con la expedición previa de los certificados de disponibilidad presupuestal CDP, y de la emisión del certificado de registro presupuestal CRP, de acuerdo con las normas vigentes aplicables, se tomó como muestra la misma que se utilizó en el factor de contratación, en donde se pudo establecer que, en general, se cumplió con lo establecido para adelantar estos procedimientos. Se evidencia que la documentación que soporta la entidad como en el caso de los actos administrativos por medio de los cuales se realizan las modificaciones presupuestales se encuentran debidamente archivados en orden cronológico.;

Se pudo constatar que todas las modificaciones de adiciones, traslados y reducciones al presupuesto, se encuentren aprobadas y soportadas con los actos administrativos y documentos por el jefe de presupuesto de la entidad y el alcalde municipal en cumplimiento del decreto 111 DE 1996.


Durante la vigencia fiscal 2024, en el Municipio de Morroa- Sucre se realizaron modificaciones al presupuesto por medio de actos administrativos, por un valor de \$7.260.673.1147 equivalentes al 19% del presupuesto inicial, y reducciones por valor de \$246.989. se pudo evidenciar que los ingresos recaudados por la entidad en desarrollo de la gestión y carga tributaria u otra actividad generadora de ingresos, alcanzaron un 82% lo que evidencia una debilidad en la gestión.

Inversión del gasto

En desarrollo de la actividad ordinaria del Municipio de Morroa, ésta incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, bien sea por la salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos.

Nombre del Rubro Presupuestal	Presupuesto Final	Disponibilidad Sin Registro	Compromisos	Obligación	Pago	Liberación	Saldo Pagar
	48.720.426.158	137.375.462	38.465.963.747	35.626.790.589	35.314.406.577	313.996.804	312.384.012
GASTOS	48.296.065.158	137.375.462	38.042.622.751	35.202.449.893	34.890.065.581	313.996.804	312.384.012

Se observa que en la vigencia 2024, los gastos tuvieron una apropiación definitiva por valor de \$45.720.426.158, de los cuales se comprometieron recursos por un valor total de \$38.042.622.751 equivalentes al 84% se generaron obligaciones por valor de \$35.202.449.593 y pagos por valor de \$34.890.065.581, se liberaron

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

recursos por valor de \$313.996.804, quedando cuentas por pagar de la vigencia por valor de \$312.384.012

Gastos de Funcionamiento.

Los gastos de funcionamientos tuvieron un presupuesto definitivo por valor de \$3.067.747.327, se comprometieron recursos por valor de \$2.926.865.410 se generaron obligaciones por valor de \$2.922.394.623 y se efectuaron pagos por valor de \$2.884.080.287, quedando por pagar \$38.314.335.

De total de los gastos de funcionamiento de la administración central, el 64% corresponden a gastos de personal; el 31% a gastos generales para la adquisición de bienes y servicios; y solo un 4% a transferencias corrientes.

Por otra parte, los gastos generales para la adquisición de bienes y servicios, se ejecutaron en un 98% de lo presupuestado, de la ejecución de la inversión del total de los gastos, los mayores egresos se debieron al pago de servicios públicos. Igualmente encontramos en los gastos generales, los pagos que se realizaron por concepto de seguros (seguros de vida del alcalde, concejales y Personero, así como la adquisición de la póliza de manejo), los gastos de bienestar social, compra de equipos, materiales y suministros.


Gastos de Inversión

Atendiendo la competencia legal que se le asignó a este Órgano de Control, nos permitimos ilustrar, por medio de la siguiente tabla, la inversión ejecutada durante la vigencia auditada, la cual se presentó de la siguiente manera:

Código	Nombre	Año 2022		%	
		Año 2023 Variación	%		
55	Gasto social	28.765.431.755,00	26.186.817.875,00	2.578.613.880,00	10%
5501	Educación	2.029.778.736,00	1.758.359.586,00	271.419.150,00	15%
5502	Salud	21.298.871.861,00	18.129.674.289,00	3.169.197.572,00	17%
5503	Agua potable y Saneamiento Básico	312.000.000,00	490.753.221,00	-178.753.221,00	-36%
5505	Recreación y Deportes	96.334.000,00	314.919.572,00	-218.585.572,00	-89%
5506	Cultura	406.438.050,00	343.113.777,00	63.324.273,00	18%
5507	Desarrollo comunitario y Desarrollo social	3.384.985.930,00	4.006.336.506,00	-621.350.576,00	-16%
5508	Medio Ambiente	6.896.758,00	16.999.935,00	-10.103.177,00	-59%
5550	Subsidios asignados	1.230.126.420,00	1.126.660.989,00	103.465.431,00	9%

Fuente: Tesorería Municipal

En la tabla anterior podemos observar que los sectores con mayor participación fueron los de salud con un 74% del total ejecutado, desarrollo comunitario con un 12% del total ejecutado, educación con un 7% y subsidios asignados con el 4.27%

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

se observó que, en los sectores de vivienda, agropecuario, agua potable y saneamiento básico, transporte, centro de reclusión, promoción del desarrollo, equipamiento, la inversión fue en mínima proporciones con recursos propios, razón por la cual, la administración municipal debe direccionar su atención a dichos sectores, igualmente incrementar los esfuerzos para la captación de recursos propios, generando campañas para incentivar el pago de los tributos por parte de los contribuyentes, como también gestiones efectivas para la recuperación de su cartera.

Legalidad presupuestal

En la aplicación legal en los procesos presupuestales, se pudo determinar que por la estructura del sistema de información y de los procesos y procedimientos que se utilizan en el área, de los soportes de las modificaciones presupuestales que se dieron en la vigencia, cumplen con las normas vigentes que le son aplicables al tema presupuestal.


Para la verificación de la adquisición de compromisos, en referencia con la expedición previa de los certificados de disponibilidad presupuestal CDP, y de la emisión del certificado de registro presupuestal CRP, de acuerdo con las normas vigentes aplicables, se tomó como muestra la misma que se utilizó en el factor de contratación, en donde se pudo establecer que, en general, se cumplió con lo establecido para adelantar estos procedimientos. Se evidencia que la documentación que soporta la entidad como en el caso de los actos administrativos por medio de los cuales se realizan las modificaciones presupuestales se encuentran debidamente archivados en orden cronológico.; así mismo cuentan con el Sistema de Información Dinámica Gerencial con el cual registran el manejo de los diferentes rubros de presupuesto.

Se pudo constatar que todas las modificaciones de adiciones, reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto, se encuentren aprobadas y soportadas con los actos administrativos y documentos por el jefe de presupuesto de la entidad y el alcalde municipal en cumplimiento del decreto 111 DE 1996.

Vigencias futuras

Mediante certificación expedida por la secretaria de hacienda municipal, se pudo observar que en la vigencia 2024, no se constituyeron vigencias futuras.

Constitución y Ejecución de Reservas y cuentas x pagar vigencia 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Dentro del trabajo de campo se verifico que las cuentas por pagar fueron constituidas por el tesorero con la aprobación del alcalde Municipal en cumplimiento del artículo 37 del Decreto 568 de 1996.

Se pudo observar que se constituyeron y aprobaron las cuentas por pagar a corte de 31 de diciembre 2024 mediante el decreto N°003 de enero 17 de 2025, las cuales correspondieron a las obligaciones exigibles o anticipos pactados, pero que no se cancelaron durante la vigencia y se recibieron a satisfacción durante la vigencia por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$931.452.567)**

Por otra parte, la ejecución presupuestal no refleja la constitución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2024.

Deuda publica

El municipio de Morroa, a corte de dic 31 de 2023, no presenta ninguna deuda con el sector financiero.

Concepto con salvedades


"En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

5.2.2 CONCEPTO FINAL SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Con Observaciones. La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Alcaldía Municipal de Morroa es **CON OBSERVACIONES** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia Plan de Desarrollo Territorial "Educación con esperanza y paz para el desarrollo" para la vigencia 2024, tal como se muestra a continuación:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024


GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	91,7%	97,5%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	63,0%	62,6%	78,0%	Con observaciones

Lo anterior, debido a que se encontraron deficiencias administrativas en los siguientes aspectos:

- ✓ Se identifica en la política de gestión de riesgos y ausencia de un sistema robusto de control interno que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad en la toma de decisiones e identificación de responsable en cada actuación. El proceso de planificación de la gestión contractual presenta deficiencias en lo referente al registro de proyectos al Banco de Proyectos Municipal, en donde generalmente la ficha MGA se registra teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes, y no se origina de la formulación inicial de los proyectos.
- ✓ La actividad de supervisión de la gestión contractual presenta deficiencias en su estructuración, notándose que en los informes no se describe de manera clara la forma, modo y lugar en que los contratistas ejecutaron las actividades inherentes al objeto contractual.

5.3 FENECIMIENTO FINAL DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por alcaldía municipal de Morroa de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (Razonable, con observaciones), y el Concepto de Gestión y Resultados (Con salvedades), tal cómo se observa en la siguiente tabla:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORRGA SUCRE

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Sujeto de Control auditado:	CALDIA MUNICIPAL DE MORRGA SUC	Periodo auditado:	2024
Fecha realización:	3/03/2025	Periodo PVCFT:	2025
Fecha revisión:	3/03/2025	Referenciación:	

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%				
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEAÇÃO Y RESULTADOS	30%	81.7%	97.5%			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	83.0%	82.8%	78.0%		Con observaciones
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	86.4%	80.0%	78.0%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%				OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%			Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES	81.8%	80.5%	78.9%	FISCAL	
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ANTI-ECONOMICA		


5.4 CONCEPTO FINAL SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Con Deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,2, Con eficiencia como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL INTERNO	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES INTERNO	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	EFICIENTE

De la tabla anterior, se puede observar, que el Macroproceso de la Gestión Financiera obtuvo resultados en la valoración de calidad del diseño de control de Parcialmente Adecuado, en el Riesgo combinado un resultado medio y en la Valoración de eficiencia de los controles un resultado con eficiencia.

Ahora bien, se puede observar, que el Macroproceso de la Gestión Presupuestal y Resultados obtuvieron resultados en la valoración de calidad del diseño de control de Parcialmente Adecuado, en el Riesgo combinado un resultado Bajo y en la Valoración de eficiencia de los controles un resultado Eficiente.

De lo anterior, se obtuvo un puntaje general EFICIENTE.

5.5 CONCEPTO FINAL SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento de Sucre, comprende nueve (9) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución Interna No. 355 de mayo 20 de 2024, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía municipal de Morroa fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 88,89 puntos, presentándose el cumplimiento de 8 de los 9 hallazgos en la ejecución de las acciones correctivas, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88,9	0,20	17,8
Efectividad de las acciones	88,9	0,80	71,1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			88,89
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple


Sin embargo, al momento de ejecutarse el proceso auditor a la alcaldía municipal de Morroa, las acciones correctivas estaban vigentes en su ejecución, pues, el término para ejecutarlas es hasta el día 11 de junio de 2025.

5.6 CONCEPTO FINAL SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de Morroa rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución No. 030 del 28 de febrero de 2021, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Sucre" para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 82,0 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	70,0	60%	42,00
TOTAL PUNTAJE			82,0
Concepto Información rendida a emitir			Favorable

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

6. DENUNCIAS FISCALES

Al proceso auditor desarrollado a la alcaldía municipal de Morroa, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, no se incorporaron denuncias.

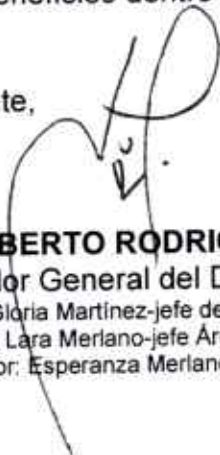
7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Concédase a la Alcaldía Municipal de Morroa su derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe preliminar y cuyos términos son improrrogables según la Resolución 323 de mayo 07 de 2024 que regla los tiempos del proceso auditor. En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedará en firme el presente informe preliminar.

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No hubo beneficios dentro del proceso auditor

Atentamente,



JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez-jefe de Control Fiscal y Auditorias
Vo.Bo.: Diego Lara Merlano-jefe Área Jurídica
Presentado por: Esperanza Merlano-Armando Pérez


9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Morroa, rindió un total de doscientos diez y ocho (218) contratos por valor de \$10.664.201.786.29 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios fueron (141) por valor de \$8.056.608.549; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 13 (trece) contratos, equivalente al 44,3% de la ejecución de los recursos. Selección que se fundamentó en los resultados del Papel de Trabajo PT 08 – PF Muestreo.

	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA
Periodo auditado	2024
Preparado por (auditor):	ESPERANZA MERLANO, ARMANDO PEREZ
Fecha: Día/Mes/Año	3/03/2025
Revisado por (Lider equipo auditor):	ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Fecha:	
INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	141
Error Muestral (E)	8,5%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	3,2%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58
Nivel de Confianza del 90%	1,64
Nivel de Confianza del 91%	1,70
Nivel de Confianza del 92%	1,75
Nivel de Confianza del 93%	1,81
Nivel de Confianza del 94%	1,88
Nivel de Confianza del 95%	1,96
Nivel de Confianza del 96%	2,05
Nivel de Confianza del 97%	2,17
Nivel de Confianza del 98%	2,33
Nivel de Confianza del 99%	2,58
Muestra para Poblaciones	
$n = \frac{P \cdot Q \cdot Z^2 \cdot N}{(N \cdot E^2) + (Z^2 \cdot P \cdot Q)}$	
Tamaño de Muestra Fórmula 15 Muestra Optima 13	

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas,

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	6	
2	Obra	1	
3	Convenios Interadministrativos	5	
4	Arrendamiento	1	
TOTAL CONTRATOS AUDITADOS		13	\$4.727.259.890

**INFORME TECNICO
DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS OBRAS
DE VIGENCIA FISCAL 2024**


MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE

INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN

El proceso desarrollado para el informe técnico de las obras de la vigencia fiscal 2024, en la Municipio de Morroa, se toma como base el listado publicado en el SECOP y la información suministrada por el ente, de la totalidad de la contratación ejecutada durante la vigencia 2024, según la designación y el memorando Nro. 09-2025 en el inciso 5.2 - Alcance: *"Se auditarán los **recursos propios**, en los casos donde los recursos mencionados anteriormente, si su nivel de recaudo sea escaso o bajo, que no permita realizar una evaluación objetiva en la inversión y en el gasto, se pueda utilizar los recursos provenientes del **Sistema General de Participación, como los de libre destinación o de acuerdo con el criterio del auditor (...)**".*

En virtud de que al momento de realizar la auditoria el número total de contratos ejecutados con los recursos endógenos y contribuciones parafiscales, que le permita a este órgano de control cumplir con los indicadores de cobertura en la

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

contratación y en la evaluación a los recursos al cual tiene su competencia, se toma una muestra selectiva de Un (01) contratos y en lo posible utilizar valores representativos en cuantía, con la siguiente fuente de financiación:

Tabla Nro. 1

Nro. Contrato	Registro Presupuestal	Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación
MM-SAMC-02-2024	07-685	x.3.2.02.02.005	- Servicios de la construcción	-SGP Propósito general – libre inversión

Fuente: CDP – RP Elaboró: Auditor


<
Por lo anterior, se han identificado un (01) contratos, cuyo valor total asciende a \$299.968.963. Este monto se incrementa debido a adiciones por valores de \$99.999.997,00 respectivamente. De este total, los recursos que, según la fuente de financiación, están dentro de la competencia de la CGDS suman \$534.004.787 De estos recursos, el 75% corresponde a contratos de obras públicas, en los cuales se evaluarán todos los aspectos técnicos.

La Auditoría Técnica de Obras Públicas: Se orienta a verificar el cumplimiento de los programas de obras públicas, la correcta aplicación del presupuesto asignado, en términos de eficiencia, economía y honradez, la observancia de las disposiciones legales y comprobación de programas establecidos en el contrato.

ANTECEDENTE DE LA VISITA

Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo pactado para las obras relacionadas, en la instalación donde funciona la Secretaría de Planeación se le solicita al funcionario principal, extraer copia del acta final del expediente contractual, de los siguientes contratos: **MM-SAMC-02-2024**, que serán objeto de la revisión técnica; y se procede a la revisión de la obra con el acompañamiento del Secretario de Planeación

Sin embargo, durante la ejecución se le solicitó verbalmente y por correo electrónico, como consta en el correo electrónico enviado al siguiente enlace alcaldia@morroa-sucre.gov.co, Sec_planeacion@morroa-sucre.gov.co el día 20 de Marzo 2024, la información requerida corresponde a los que son los documentos técnicos que infieren en la ejecución del contrato entre ellos: Presupuesto y APU (análisis de precio unitario) oficial, Especificaciones técnicas Constructivas, Análisis de precio unitario (Básico y Compuesto) de la propuesta, Acta de Comité de Obra, Acta de Modificaciones, Justificación técnica de la Modificaciones, Análisis de precio unitario de los Nuevos Ítems, Acta de Pactación de Precio o Acta de Fijación no Previsto, Acta de Mayores y Menores Cantidades, Acta Parciales, Memoria de cantidades de obra, Acta de Liquidación de imprevisto,

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Informe de Interventor, Informe de supervisor, Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación, y de los demás actos contractuales que corresponden a la etapa Precontractual y contractual que serán revisados por el encargado de realizar dicha revisión según el plan de trabajo de esta auditoría.

El presente informe técnico, su contenido y desarrollo abarcará la inspección y vigilancia a las obras (Seleccionada) celebradas, ejecutadas de la vigencia fiscal 2024, en el Municipio de Morroa, por lo que la administración durante la ejecución realizó el acompañamiento. La documentación solicitada y/o requerida fue remitida al correo institucional día 25 de marzo de 2024, de la información aquí plasmada que corresponde a la parte Precontractual y Contractual y será menester del auditor encargado de la parte jurídica definir si tiene o genera algún tipo de observación; me remito solo configurar "y para los efectos que correspondan/puedan tener lugar/puedan surgir", observaciones conformes a la parte técnica o de ejecución.

Para la consulta teniendo en cuenta la eficiencia administrativa correspondiente a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan, amparado en el artículo 11 de la ley 2080 de 2021 "(...) *El expediente electrónico deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad.*", Es importante que el auditor como servidor público adopte las directrices formuladas en la política de eficiencia administrativa y cero papel 2020, debido a que en los casos en que no se requiera copia impresa de los documentos, se recomienda almacenarlos en el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permitan conservar temporalmente dicha información, utilizando las recomendaciones y normas que en materia de preservación digital emita el Archivo General de la Nación. Por lo tanto, en el lugar donde se desarrolló el objeto del contrato se hace un amplio registro fotográfico, el cual queda en el archivo general del auditor con el fin de que puedan ser preservados y garantizar su recuperación; las fotografías a continuación servirán de punto de referencia.

Dicho esto, a los contratos señalados, a continuación, se les estará realizando un pronunciamiento técnico de cada uno de ellos:

INFORMACION CONTRACTUAL

1.1 CONTRATO DE OBRA No: **MM-SAMC-02-2024**

Cuadro Nro. 1 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA		
Objeto del Contrato:	MEJORAMIENTO DE PUNTO CRITICOS EN LAS VIAS TERCIARIAS DE LA ZONA RURAL Y CONSTRUCCION DE OBRA HIDRAULICAS EN LA CORREGIMIENTO DEL YESO Y TUMBATORO DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE		
Contrato No:	MM-SAMC-02-2024	Valor del Contrato + adicional	\$399.968.960,00
Contratista de la obra:	ARCA MEGAPROYECTOS S.A.S		
Plazo de ejecución inicial:	Dos (02) Mes		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación georreferencial del sitio intervenido se encuentra en la zona rural del Municipio de Morroa, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

Grafica Nro. 1



En el estudio previo en el inciso 2 Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, en el subsiguiente inciso 2.3 especificaciones esenciales, se presenta una tabla con los ítems, cantidades de obra, valores

unitarios, y totales, continuado con el inciso 2.10. Obligaciones del Contratista, numeral 4 establece: "Garantizar la calidad del objeto del contrato, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso."

Por otra parte, en el estudio previo en el inciso 4 análisis técnico y económico, 4.1 análisis técnico, establece: "Los valores unitarios que determinan el valor de cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, fueron determinados teniendo en cuenta el valor de los materiales necesarios para la realización de los mismos, además del costo de la mano de obra tomando en cuenta sus respectivos rendimientos, y los equipos y herramientas menores utilizados. Los análisis realizados, así como los planos correspondientes al proyecto con sus soportes de cálculos, se encuentran en el anexo técnico y reposan en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal y conforman el presupuesto oficial de la presente contratación"

Registro Fotográfico



Descripción Registro Fotográfico:


Primer Punto Crítico - Final







Descripción Registro Fotográfico:


Inicial

Registro Fotográfico

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

	
Descripción Registro Fotográfico: Obra Hidráulica Corregimiento del Yeso Pto 182 del GPS	Descripción Registro Fotográfico:
Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Obra Hidráulica Corregimiento del Tumbatoro Pto 185 del GPS	Descripción Registro Fotográfico:

Desde la administración municipal de Morroa se nos ha remitido información técnica relacionada con este contrato. En el documento recibido se menciona un Anexo Técnico que no fue adjuntado. Sin embargo, al consultar la plataforma SECOP, se pudo descargar el **Anexo 1 – Anexo Técnico**, en cuyo inciso 6, "Condiciones particulares del proyecto", numeral b), "Especificaciones técnicas", se indica lo siguiente:

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

"En el desarrollo de este contrato de infraestructura vial se deben cumplir las especificaciones generales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), incluida la versión 2013 (...)."

Dado que este documento ya ha sido actualizado, se evidencia que la planeación del proyecto se realizó con información desactualizada

Por otra parte, los documentos aportados está la propuesta económica en donde describe las actividades a desarrollarse durante la ejecución, la primera es la conformación de vías sin compactar; la cual según el especificaciones técnicas de construcción de carreteras² – INVIAS -, artículo 310–22 inciso 310.1 Conformación de la calzada existente: descripción *"Este trabajo consiste en la escarificación, la conformación, la renivelación y la compactación del afirmado existente, con o sin adición de material de afirmado o de la sub-base granular; así como la conformación o reconstrucción de cunetas"*; y por ultimo está el relleno con material de seleccionado compactado estructura invias (inc. trans 13km) vereda, la cual puede hacer referencia conforme a las especificaciones de construcción de carreteras – INVIAS-, al artículo 311-22 Afirmado que en su inciso 311.1 descripción *" Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada, o sobre un afirmado existente, de acuerdo con la especificaciones, los alineamientos, pendiente y dimensiones indicada en los plano del proyecto y las instrucciones de interventor"*


Grafica Nro. 2 – Perfil de Elevación

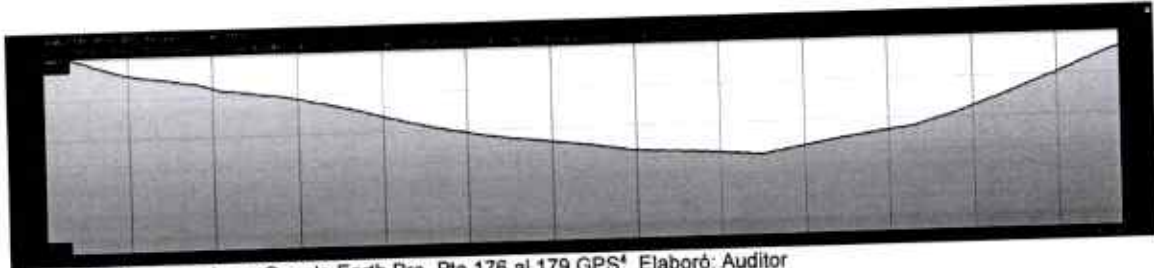


Fuente: Perfil generado en Google Earth Pro, Pto 174 al 175 GPS³ Elaboró: Auditor

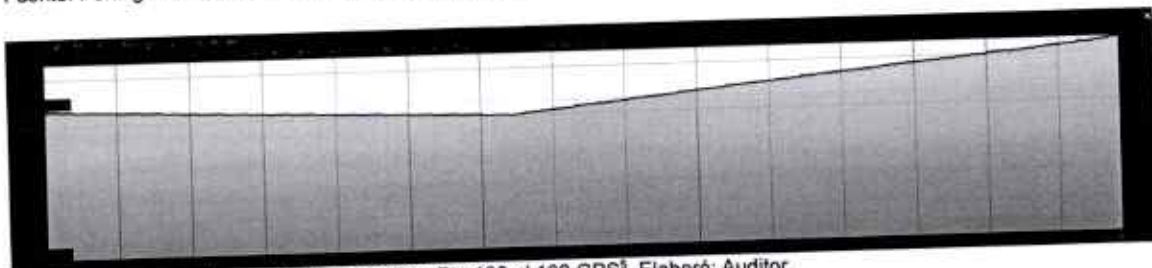
² Resolución Nro. 4561 de 29 noviembre de 2022 – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022

³ GPS Etrex10 Garmin

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024



Fuente: Perfil generado en Google Earth Pro, Pto 176 al 179 GPS⁴ Elaboró: Auditor



Fuente: Perfil generado en Google Earth Pro, Pto 180 al 182 GPS⁵ Elaboró: Auditor



Fuente: Perfil generado en Google Earth Pro, Pto 180 al 182 GPS⁶ Elaboró: Auditor

No obstante, durante el recorrido de la vía, el secretario de Planeación nos señaló los puntos críticos que fueron intervenidos, los cuales se encuentran identificados en la gráfica anterior, y por tanto la veracidad de lo expresado o los punto crítico señalado por el acompañante dispuesto por la secretaria de planeación, se toma bajo el principio de la buena fe, Sin embargo, dado que al momento de la inspección ocular no se contaba con documentación que estableciera con precisión la ubicación exacta de dichos puntos críticos. De acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción de carreteras⁷ del INVIAS, capítulo 1 - Aspecto Generales "(...) debe contar con las comisiones de topografía necesarias para atender las necesidades de medición del proyecto (...)". En este sentido, los profesionales encargados deben elaborar un documento que recopile información geoespacial relevante para el proyecto de infraestructura.

⁴ GPS Etrex10 Garmin

⁵ GPS Etrex10 Garmin

⁶ GPS Etrex10 Garmin

⁷ Resolución Nro. 4561 de 29 noviembre de 2022 – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022

En este caso, se requiere la cartografía topográfica, que incluya un levantamiento topográfico con los siguientes elementos: **Planimetría y altimetría del terreno, Curvas de nivel y cotas y Coordenadas georreferenciadas**, definidas mediante sistemas de referencia y coordenadas, o a través de métodos de georreferenciación. Este documento es fundamental para la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura vial, ya que permite identificar con precisión la infraestructura existente.

Elaborar la planimetría inicial y final de la vía terciaria conforme a las especificaciones técnicas del INVIAS, garantizando una planificación adecuada y una ejecución eficiente. Este documento constituirá la base para el diseño y desarrollo del proyecto, asegurando su viabilidad técnica y el cumplimiento de los estándares establecidos por el INVIAS.

Sin embargo, en el informe de supervisión Nro. 1 y final, en el inciso 1.1.1 Alcance: "(...), se estableció que se realizara los siguiente: *Conformación de la Vía, Relleno y compactación de material seleccionado y construcción de Box Culvert*". en el mismo informe deben estar las memorias de cálculo como soporte técnico adjuntando las correspondientes carteras topográficas, y los cálculos de volumen de afirmado, la cual debe estar firmada por un debido profesional, el cual será utilizado para ejecutar y verificar la ejecución del contrato. En la información suministrada ni en el informe de supervisor no se evidencia un planimetría inicial ni final de las vías intervenidas por el municipio, por ende, no evidencian los soportes que justifiquen el pago de las cantidades en el acta final, esto implica que hubo una deficiencia en la supervisión de este contrato. Ahora, el acta de terminación de contrato tiene fecha de 13 de diciembre de 2024, con lo cual a la fecha ha transcurrido Tres (3) meses la vía se encuentra mejorada con el material seleccionado - Carreteable -, con respecto a la distancia tomada conforme a grafica Nro. 2 - Perfil de Elevación.

Por otra parte, hay que señalar que conforme a las especificaciones técnicas de construcción de carreteras - INVIAS capítulo 311-22 Afirmados inciso 311.4.9 y Conformación de calzada existente artículo 310-22, inciso 310.4.4 manejo ambiental; rige lo indicado en el numeral 300.4.8 del artículo 300 nos expresa lo siguiente:

- "(...)
- El interventor solo aceptará el uso de las fuentes de materiales después de que el constructor presente la correspondiente licencia ambiental de explotación
- (...)

- Si lo agregados son suministrados por tercero, el constructor deberá entregar al interventor la documentación que certifique la legalidad de explotación y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigente.
(...)"

En el mismo informe, como anexo se encuentra los permisos de cantera, en donde se presenta un certificado de registro minero con referencia CRM-202407171443-597497 de fecha de reporte 13/agosto/2024, que costa de 4 folio, pero entre el folio 1 y el 2 cambia la fecha de reporte a 17/jul/2024 dejado igual hasta ultimo folio.

Fuente: Facsimil Elaboró: Auditor

Este mismo registro minero a título de la Cooperativa de Procesadores de Piedra Caliza de Varsovia y Gualon – COOMULTIPROPICAL -, estableceré que modalidad establecida es una licencia de explotación, de minerales: ROCA o PIEDRA CALIZA, de igual forma se aporta la resolución Nro. 0416 de 26 de mayo de 2010 de CARSUCRE "Por medio de la cual se autoriza un cesión de la licencia ambiental concedida mediante resolución Nro. 0746 de julio de 16 2003 y modificada parcialmente por la resolución Nro. 0490 de mayo 4 de 2005 y se toman otras determinaciones"

En Colombia, la explotación de roca o piedra caliza hace referencia a la **actividad minera** destinada a la extracción de este material, esta actividad se encuentra regulada en el **Código de Minas (Ley 685 de 2001)**: Establece las normas para la exploración y explotación de minerales, **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** y **Corporaciones Autónomas Regionales (CARs)**: Regulan los permisos ambientales necesarios para la extracción, **Normas ambientales y de ordenamiento territorial**: Exigen estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental. Además, su explotación se realiza principalmente a cielo abierto, mediante canteras y maquinaria pesada, aunque en algunas zonas con grandes reservas se emplea la explotación subterránea. Su uso es fundamental en diversas industrias: en la construcción para la fabricación de agregados y revestimientos, en la producción de cemento y cal, en la siderurgia como fundente

para la producción de hierro y acero, y en la agricultura para la corrección de suelos ácidos.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO
Orden de Registro: 13-Ago-2023-1441

FORMA DE EXPONERTE:	01-19	MINERÍA:	01-01	ESPECIE DE EXPLORACIÓN:	01-01	FECHA Y ZONA DE REGISTRO:	23-Ago-2023
UBICACIÓN:	01-01-001	EXPLORACIÓN:	01-01-001	ACTIVIDAD MINERA COMPLETA:	01-01-001	AGENCIA SUJETORA DE REGISTRO:	01-01-001


ÁREA TOTAL (ha) 11,271	
RENDIMIENTO: TOTAL VÍDEO-SMM	
MINERALES:	SÚCA O PIRITA CALIZA

UNIDADES MINERAS	
NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA FECHA DE CONSTITUCIÓN FORMA DE CONSTITUCIÓN ESPECIE DE EXPLORACIÓN TIPO DE REGISTRO FECHA DEL REGISTRO ESTADO DE REGISTRO MARCA DE REGISTRO	CANTIDAD LOCALIDAD EXPLORACIÓN RENDIMIENTO VÍDEO VÍDEO VÍDEO VÍDEO VÍDEO
CANTIDAD FECHA DE CONSTITUCIÓN TIPO DE CONSTITUCIÓN ESPECIE DE EXPLORACIÓN TIPO DE REGISTRO FECHA DEL REGISTRO ESTADO DE REGISTRO MARCA DE REGISTRO	CANTIDAD LOCALIDAD EXPLORACIÓN RENDIMIENTO VÍDEO VÍDEO VÍDEO VÍDEO VÍDEO

Fuente: Facsimil Elaboró: Auditor

Por intermedio de la Empresa GIPFEL Ingeniería S.A.S realiza un informe de caracterización sobre **muestra suministrada por el cliente**, color rojizo con partículas de origen cálcico, **cantera Varsovia** (Resaltado fuera de texto), para el proyecto de "Mejoramiento de punto crítico en las vías terciaria de la zona rurales y construcciones de obra hidráulicas en los corregimientos del Yeso y Tumbatoro del Municipio de Morroa – Sucre". En la revisión de la información remitida por esta administración municipal se encuentra ensayo de compactación para la obra, en donde se especifica que el material para el relleno cumple las normas INVIAS, pero la muestra se presenta como material suministrado por el cliente, **cantera Varsovia** conocer la ubicación o sitio de la explotación, la cual debe estar en el listado que las corporaciones autónomas ambientales o que los tengan reportados en su listado de proyectos mineros del Departamento de Sucre ambientalmente legalizados.

CONCLUSION


	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Producto de las visitas técnicas de inspección a las obras (Seleccionada) celebradas, ejecutadas de la vigencia fiscal 2024, en la Municipio de Morroa, realizadas en la fecha indicada, luego de revisar detenidamente los documentos proporcionados, se aclara que la presente decisión se fundamenta en los archivos o expedientes contractuales enviados por la administración pública, esta explicación tiene como finalidad asegurar que la decisión adoptada se respalda en la información contenida en dichos documentos proporcionados por la entidad sujeta de control, y una vez es analizada la información existente si se tiene o genera algún tipo de observación; me remito solo configurar "para los efectos que correspondan/puedan tener lugar/puedan surgir", observaciones conforme a su parte técnica o de ejecución de la obra, y que cualquier asunto adicional relacionado con ellos será abordado de acuerdo con los procedimientos y las consideraciones correspondientes del ente de control.

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta producto
Morroa con educación inicial, primaria y secundaria para la gente.	Calidad, cobertura y funcionamiento de la educación inicial preescolar y básica primaria.	Educación	Diagnósticos actualizados de los centros educativos de las zonas urbanas y rurales. 4
Morroa con educación inicial, primaria y secundaria para la gente.	Morroa con educación inicial, primaria y secundaria para la gente	Educación	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar 1050
Inclusion Social y Reconciliación	Desarrollo Inte4gral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.	Atencion Integral a la primera infancia	Inclusion Social y Reconciliación 1

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

TOTAL METAS AUDITADAS	1055
------------------------------	-------------

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Al proceso auditor desarrollado a la alcaldía municipal de Morroa, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, no se incorporaron denuncias.

11.RELACIÓN DE HALLAZGOS


En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (6) hallazgos administrativos, relacionado a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

11.1MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo de Auditoria N° 1 – Gestión Financiera y Contable.

Condición: Dentro del proceso auditor, se pudo observar que las rentas por cobrar que se encuentran en mora, no fueron objeto de deterioro, como tampoco el ente territorial ha realizado un proceso de depuración de las mismas, entendiéndose como depuración contable, el conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo un ente público, tendiente a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio público. La Alcaldía Municipal de Morroa no ha aplicado el deterioro a la cartera de Impuesto Predial que asciende a \$2.347.840.425, y esta cartera no ha sido clasificada por edades, lo que permite inferir que puede hacer saldos de vigencias anteriores y que pueden estar clasificados de difícil cobro, y requieren ser depurados, pudiendo generar incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Fuente de Criterio: Resolución 354 de 2007 — Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 la Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información contable, la no conciliación entre las áreas financieras, afectado la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros.

Dentro de las políticas contables de la entidad encontramos el objetivo y los alcances de las políticas de cuentas por cobrar así:

3. CUENTAS POR COBRAR

3.1. Objetivo

El propósito de ésta política es definir los criterios y las bases contables que EL MUNICIPIO DE MORROA, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.


3.2. Alcance

Esta política será de aplicación a todas las cuentas por cobrar que posea EL MUNICIPIO DE MORROA y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. Son ejemplo de cuentas por cobrar:

- ✓ Impuestos por cobrar
- ✓ Tasas, contribuciones, estampillas (Ingresos no tributarios)
- ✓ Venta de bienes
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Transferencias por cobrar como las del sistema general de regalías
- ✓ Recursos entregados en administración para la ejecución de convenios

Los impuestos por cobrar se clasifican en:

- a. **Impuestos por cobrar vigencia actual:** Corresponden a las liquidaciones en firme que son reconocidas en el periodo actual
- b. **Impuestos por cobrar vigencias anteriores:** Corresponden a las liquidaciones en firme que al cierre de la vigencia anual quedan pendiente por recaudar y al inicio del periodo siguiente son reclasificadas de vigencias actuales a vigencias anteriores.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

3.7. Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por su costo, es decir, se conservará el valor por el cual fue inicialmente reconocido.

Al cierre de cada periodo EL MUNICIPIO DE MORROA analizará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada una de sus cuentas por cobrar, para tal efecto, existirá evidencia cuando el deudor ha incumplido con el plazo de pago y presenta mora superior a 90 días.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro, EL MUNICIPIO DE MORROA calculará el deterioro, descontando a valor presente la cartera vencida superior a 90 días, para tal efecto utilizará como tasa de descuento, la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. Cuando las cuentas por cobrar correspondan a impuesto la tasa de descuento a utilizar será la tasa de los títulos TES con plazos similares.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, esta diferencia se reconocerá en la cuenta 1386 "Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)" contra el gasto del periodo.

Cuando posteriormente se realice el recaudo de estas cuentas por cobrar o el resultado del deterioro sea inferior, EL MUNICIPIO DE MORROA realizará la reversión del gasto en la que inicialmente el deterioro fue reconocido.

Criterio: Numeral 8 — Principios de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007 — Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 — Control Interno Contable: numeral 4.3.3 del Instructivo No. 15 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015, Instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, numeral 1.2.3 del instructivo 001 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación

Causa: inobservancia en lo establecido en los principios de contabilidad pública


Efecto: clasificación de las cifras del balance no conforme a lo establecido en la normatividad contable

Causa: inobservancia en lo establecido en los principios de contabilidad pública.

Efecto: clasificación de las cifras del balance no conforme a lo establecido en la normatividad contable.

Hallazgo Administrativo de Auditoria N° 2 – Gestión Financiera y Contable.

Condición: Se pudo observar que La Alcaldía Municipal de Morroa Presenta un saldo \$166,719,000, en el rubro Muebles y Enseres, \$71,607,600, en el rubro Equipo de Computación, \$91,106,871, en el rubro Transporte, para un total de \$329.433.471, en lo correspondiente a propiedad planta y equipos, sin embargo, el

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

inventario entregado al equipo auditor esta desactualizado, lo que no permite la verificación de datos y por lo tanto la certeza de los mismo no es confiable.

Fuente de criterio: Resolución 354 de 2007 — Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 357 de 2008 la Falta de valuación efectiva de preparación, elaboración y reporte de la información contable, la no conciliación entre las áreas financieras, afectado la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros, manual de políticas contables.

Criterio: Políticas contables para el reconocimiento de activos y manejo de inventarios.

Causa: inobservancia en lo establecido en los principios de contabilidad pública

Efecto: clasificación de las cifras del balance no conforme a lo establecido en la normatividad contable.

Se configura como una Observación Administrativa

11.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS


Hallazgo de Auditoría No. 3– Debilidad banco de proyectos

Criterios: Artículo 27 de la Ley 152 de 1994, los bancos de programas y proyectos deben organizarse y funcionar como instrumentos de planeación que registren los proyectos viables, previamente evaluados técnica, económica, social y ambientalmente.

Artículo 8 del Decreto 2844 de 2010 establece que las fichas BPIN deben estar respaldadas por proyectos formulados conforme a los estándares técnicos y administrativos, garantizando su viabilidad y financiamiento con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos deben cumplir con los requisitos técnicos y legales para su registro y ejecución, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Condición: El análisis de los procesos de contratación de mínima cuantía para la ejecución de recursos de inversión del sector cultura, apoyo a la gestión trabajos artisticos se evidenció la ausencia de proyectos debidamente formulados que respalden su implementación, afectando la planificación y el cumplimiento de los objetivos del sector. Sin embargo, se observaron que los procesos están respaldados por la ficha BPIN, la cual son diligenciadas con la propuesta de los contratistas., careciendo del respaldo de un proyecto. Esta práctica es impropcedente dado que el fundamento legal y técnico de la ficha BPIN debe residir

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

en un proyecto formal, y no en una propuesta que no garantiza la viabilidad y sostenibilidad de los recursos asignados, lo que restringe la capacidad municipal para ejecutar eficientemente los fondos destinados al sector cultura.

Causa: Falta de una planificación integral y a la limitada experticia jurídica y técnica del personal encargado de la estructuración de los procesos contractuales para ejecutar los recursos de inversión del sector cultura.

Efecto: La ausencia de proyectos formulados debidamente y el uso irregular de las fichas BPIN respaldadas por propuestas de contratistas genera desorden administrativo, compromete la ejecución eficiente de recursos y afecta el cumplimiento de objetivos estratégicos en el sector cultura.

Se configura como un Hallazgo Administrativo

11.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo de Auditoría No. 4 – Deficiencia actividad de supervisión

Criterio: Ley 1474 de 2011 que fundamentan la necesidad de una supervisión efectiva en la contratación estatal. Artículo 83 y 84.

Condición: Si bien se documenta formalmente la realización de actividades de supervisión en los procesos contractuales examinados, se identifica una deficiencia cualitativa significativa en su implementación práctica. A pesar de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, el análisis revela una ausencia de rigor y profundidad sustancial en el seguimiento y la verificación de la ejecución. Esta situación compromete seriamente la efectividad de la labor de vigilancia, limitando la capacidad de asegurar la correcta y completa ejecución de las obligaciones contractuales en los términos y condiciones pactados.


Causa: La ausencia de rigor y la falta de profundidad práctica demostrada por los funcionarios responsables, junto con su desconocimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, para ejercer la labor de supervisión.

Efecto: limitada garantía de la adecuada ejecución del objeto contractual y de la correcta gestión de los recursos involucrados.

Se configura como un hallazgo Administrativo

Hallazgo de Auditoría No. 5 – Deficiencia Control Fiscal Interno

Criterio: Numeral 7 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011; Artículo 73 Ley 1474 de 2011. Resolución 357 de 2017. Artículo 1 y 4 Ley 87 de 1993.

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

Condición: Con respecto al Sistema de Control Fiscal Interno implementado en la alcaldía durante la vigencia 2024, se pone en evidencia una falta de monitoreo y de efectividad en los controles aplicados en las distintas áreas administrativas, financieras y de gestión. Esta situación no solo refleja una debilidad estructural del sistema de control, sino que también compromete seriamente la transparencia y eficiencia institucional ya que en las distintas áreas se genera un alto riesgo en el cumplimiento de las funciones inherentes a la función pública.

Causa: Deficiencias identificadas en la política de gestión de riesgos y ausencia de un sistema robusto de control interno que garantice la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad en la toma de decisiones e identificación de responsable en cada actuación.

Efecto: Una gestión ineficiente y vulnerable a riesgos operativos y financieros. Y ausencia de identificación clara de los responsables en los actos administrativos, tanto en su proyección, revisión como en su aprobación.

Se configura como un Hallazgo Administrativo

Hallazgo de Auditoria No. Nro. 6- Contratos de Obra

Criterio: Artículo 95 Numeral 8 y 333 de carta política, Artículo 8 Números b), c) del Decreto 2811 de 1974, Artículo 306 de ley 685 de 2001, Artículo 31 Numeral 17 de la ley 99 de 1993, Artículo 14 de la ley 1333 de 2009, artículo 25, Artículos 38 inciso 1, Artículo 39 inciso 1, Artículo 59 Inciso 2, de la Ley 1952 de 2019

Condición: La Alcaldía Municipal de Morroa suscribió contrato de obra Nro.MM-SAMC-02-2024, en la que se evidencia que se llevó a cabo la explotación de recurso natural 982.2 metro cubico de material seleccionado, resulta preocupante que la información proporcionada a esta entidad de control carezca de detalles sobre la ubicación específica o el sitio de explotación de dicho material. Además, se constata la ausencia de cualquier tipo de documentación legal que respalde las actividades de extracción, de igual forma no se encuentra ningún título minero o contrato de concesión y/o licencias ambientales (expedidas por ANLA) o la entidad ambiental competente con su respectivo soporte dentro del expediente y con el fin de garantizar que la actividad se ejerce lícitamente.

Causa: Explotación de material de construcción de manera ilegal.

Efecto: Las actividades realizadas son consideradas como delitos ambientales pues son alteraciones nocivas de la topografía.

RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO: Dentro del expediente contractual que reposa en la administración municipal, más específicamente en el informe mensual presentado mes a mes sobre los avances de ejecución de las actividades y en las cuentas de cobro de las actas parciales presentadas por parte del contratista se encuentran los archivos que dan fe que el material seleccionado

utilizado en el contrato de obra Nro. MM-SAMC-02-2024, fue comprado y suministrado por parte de la entidad debidamente constituida que cuenta con el debido permiso de explotación minera, dando fe que el material utilizado fue ejercido de manera lícita conforme lo señalan los siguientes documentos adjuntos:

- Resolución 0416 emitida por parte de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
- Certificado de Registro Minero
- Registro Único de RUCOM, emitido por parte de la Agencia Nacional de Minería

CONSIDERACIONES DE LA C.G.D.S.


Los descargos allegados por la entidad con el fin de aclarar y desvirtuar los hechos encontrados por el profesional de auditoría, procura dar respuesta teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La extracción de recursos naturales, incluyendo materiales seleccionados, está sujeta a una regulación estricta en Colombia. Generalmente, para realizar este tipo de actividades se requiere la obtención de un permiso o concesión otorgado por autoridades competentes como el Ministerio de Minas y Energía o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La exigencia de estos permisos varía según el tipo de material a extraer y la ubicación del proyecto.

2. El proceso para obtener estos permisos incluye el cumplimiento de requisitos legales y ambientales, como la presentación de estudios de impacto ambiental, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Por lo que se hace necesario contar con información precisa sobre la ubicación del sitio de extracción, el cual debe estar incluido en el registro de proyectos mineros legalmente autorizados en el Departamento de Sucre y reportados por las corporaciones autónomas regionales.

En ese sentido, y bajo la función de vigilancia y control fiscal ejercida por la Contraloría General del Departamento de Sucre (CGDS), se busca impulsar mejoras en la gestión pública. Es importante recordar que la finalidad de los entes de control es preservar los intereses del Estado. En este caso, una vez subsanadas las faltas cometidas y con la presentación de los permisos ambientales correspondientes como soporte, no se evidencia afectación a dichos intereses.

Finalmente, se aclara que esta conclusión se basa exclusivamente en la documentación aportada por la administración para desvirtuar el hallazgo. La responsabilidad recae en las personas involucradas en el proceso, y en este caso,


	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI – 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

no se imputa responsabilidad alguna, dado que los hechos fueron aclarados y no se evidencia afectación al interés público.

Teniendo en cuenta que la razón de ser de la Contraloría (CGDS) es la preservación de los intereses del Estado y el aseguramiento del uso eficiente de los recursos públicos, y considerando que el auditor designado formuló recomendaciones que deben ser valoradas dentro del proceso auditor, se procede a tipificar la observación consignada en el informe preliminar como hallazgo, conservando la connotación Administrativa⁸, el cual deberá ser incorporado en el **Plan de Mejoramiento** que la entidad auditada suscribirá ante esta Contraloría (CGDS), conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución Interna No. 355 de 2024, para efectos de seguimiento y control; Se advierte que, por tratarse de una observación de carácter eminentemente técnico, su adecuada verificación, validación y evaluación deberá ser realizada por personal idóneo, con formación y experiencia específica en la materia objeto del hallazgo, garantizando así el rigor técnico, la objetividad y la eficacia en la implementación de las acciones de mejora

Se configura como un Hallazgo Administrativo, se DESVIRTUA la presunta incidencia Disciplinaria.

⁸ Artículo 13 de la Resolución Nro. 355 del 20 de mayo de 2024

	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 11-AFGR INFORME FINAL	CODIGO: ACI - 2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07/05/2024

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Observación No 1. Clasificación de las cifras del balance no conforme a lo establecido en la normatividad contable	X				
2	Observación No. 2 Inventario Desactualizado.	X				
3	Observación No. 3 Debilidad banco de proyectos.	X				
4	Observación No. 4 Deficiencia actividad de supervisión.	X				
5	Observación No. 5 Deficiencia Control Fiscal Interno	X				
6	Observación No. 6 Revisión Contrato de Obra	X				
	TOTAL HALLAZGOS	6		0 (\$)	0	0